



ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.015 de 2012 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES AUDIOVISUALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.2 DEL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está interesado en contratar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES AUDIOVISUALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO**.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Subasta Inversa, contemplada en el artículo 2 Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 3.2.2.1.1 y subsiguientes del Decreto 734 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012 para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada MIPYMES toda vez que el presupuesto oficial oscila entre los USD 75.001 y los USD 125.000, dólares americanos.

Que la manifestación en limitar a MIPYMES por parte de las mismas de participar en este proceso mediante la presentación de una solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, y las misma deberá cumplir con su condición de MYPE (**NO APLICA**) ó MIPYME, lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

- 1- Certificación Expedida por el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mypes (**NO APLICA**) ó Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT para determinar el domicilio principal.

Las Mypes (**NO APLICA**) y Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

Nota: Para acreditar la calidad de Mypes (**NO APLICA**) y Mipymes la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



Que la solicitud para la limitación a Mype (**NO APLICA**) ó Mipyme según sea el caso, se efectuará por escrito diligenciando el anexo No. 5 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA (MYPES Ó MIPYMES SEGÚN CORRESPONDA), el cual debe ser dirigido en original con sus respectivos anexos a la Oficina Asesora Jurídica Interna - Coordinación de Licitaciones y Contratos ubicada en la Carrera 5 No. 9-03 oficina OH 211, enviado al Fax No. 3814747 (confirmación 3814000 Ext. 1584) cual debe ser enviado en original a la Entidad dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, o al correo electrónico indicado para el proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co; el cual debe ser enviado como mensaje de datos, es decir que el anexo No. 5 debe ser suscrito en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente, para lo cual se anexara el mencionado certificado.

Que de enviarse el documento por fax, es responsabilidad única del oferente, confirmar, al número telefónico 3814000 Ext. 1584, el recibo del documento y si el mismo es absolutamente legible.

Que la Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

Que en concordancia con el Decreto 734 de 2012 las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes (**NO APLICA**) ó Mipymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en el caso de recibirse tres (3) manifestaciones de Interés de Micro y Pequeñas empresas se limitara la convocatoria exclusivamente a Mypes (**NO APLICA**), en el caso de no presentarse tres (3) Manifestaciones de Interés por parte de las Mypes (**NO APLICA**), se tendrán en cuenta adicionalmente las Manifestaciones de Interés presentadas por las Medianas Empresas. En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirán al menos tres (3) manifestaciones de interés de Micros, Pequeñas y Medianas empresas.

Que en las convocatorias limitadas a Mypes (**NO APLICA**) y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes (**NO APLICA**) ó Mipymes, bastara con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en limitar la convocatoria en el presente proceso según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 734 de 2012 y que además acrediten el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de Pliego de Condiciones para manifestar interés por parte de las MIPYMES, esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores recibió dos (2) manifestaciones de interés por parte de Mypes y Mipymes, a las que se procedió verificar los requisitos.

Que de dicha verificación se pudo establecer que de las dos (2) solicitudes solo una cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 734 de 2012, por lo que conforme con el Decreto citado no se cumple con el número mínimo de manifestaciones para limitar la presente convocatoria a Mypes ó Mipymes, y en consecuencia se invita a participar a los interesados en el presente proceso de selección que ostenten o no la calidad de Mypes ó Mipymes.



Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co .	SEPTIEMBRE 20 DE 2012
2. MANIFESTACIÓN MIPYMES.	DE SEPTIEMBRE 20 A SEPTIEMBRE 26 DE 2012
3. Audiencia informativa preliminar	SEPTIEMBRE 25 DE 2012 9:00 A.M
4. Visita Técnica Voluntaria	SEPTIEMBRE 25 DE 2012 10:00 A.M
5. Acto Administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.	SEPTIEMBRE 27 DE 2012
6. Plazo presentación de las ofertas	DEL 27 SEPTIEMBRE DE 2012 AL 05 DE OCTUBRE DE 2012
7. Audiencia Aclaraciones y Visita Técnica Voluntaria (dentro 3 días hábiles siguientes a apertura)	OCTUBRE 02 DE 2012 9:00 A.M
8. Diligencia de Cierre	OCTUBRE 05 DE 2012 3:00 P.M
9. Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta.	DEL 08 AL 10 DE OCTUBRE DE 2012



10. Informe preliminar de Verificación Observaciones al informe por parte de los oferentes. Plazo para subsanar falta de documentos habilitantes.	DEL 11 AL 12 DE OCTUBRE DE 2012
11. Nueva verificación por parte del Comité Asesor Evaluador.	16 DE OCTUBRE DE 2012
12. Informe definitivo de verificación	17 DE OCTUBRE DE 2012
13. Capacitación proponentes para realización de la subasta - con presencia física de los proponentes.	18 DE OCTUBRE DE 2012 11:00 A.M.
14. Capacitación virtual de la herramienta publicada www.certicamara.com/certisubasta .	19 DE OCTUBRE DE 2012 11:00 A.M.
15. Realización de la Subasta inversa electrónica y recomendación del Comité económico.	22 DE OCTUBRE DE 2012 11:00 A.M.
16. Adjudicación	Dentro del los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio Relaciones Exteriores dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección, en caso de que al momento del cierre sólo se haya presentado una oferta, de lo cual se dejara constancia expresa en la respectiva acta de cierre.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Cierre del proceso de selección.	10 DE OCTUBRE DE 2012 3:00 P.M.
2. Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta.	DEL 11 AL 12 DE OCTUBRE DE 2012
3. Informe preliminar de Verificación Observaciones al informe por parte de los oferentes. Plazo para subsanar falta de documentos habilitantes.	16 y 17 DE OCTUBRE DE 2012
4. Nueva verificación por parte del Comité Asesor Evaluador.	18 DE OCTUBRE DE 2012
5. Informe definitivo de verificación	19 DE OCTUBRE DE 2012
6. Capacitación proponentes para realización de la subasta - con presencia física de los proponentes.	22 DE OCTUBRE DE 2012 11:00 a.m.
7. Capacitación virtual de la herramienta publicada www.certicamara.com/certisubasta .	23 DE OCTUBRE DE 2012 11: 00 a.m.
8. Realización de la Subasta inversa electrónica y recomendación del Comité económico.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 10:00 a.m.



9. Adjudicación.	Dentro del los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha de este acto, será el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co y el Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la Carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C. – Oficina OH 211 Coordinación Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (152.653.929,00) incluido IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.224912 del 14 de septiembre de 2012, expedido por el Funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el presupuesto anterior equivale a **OCHENTA Y UN MIL SEIS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US\$81.006,72)** según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el Parágrafo 4 del Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el cual deberá ser consultado en el SECOP – www.contratos.gov.co, el cual establece una tasa de cambio de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.884.46).

Que la apertura del presente proceso de selección, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 015 de 2012, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES AUDIOVISUALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO**

ARTÍCULO SEGUNDO: La diligencia de apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 015 de 2012, se llevará a cabo el veintisiete (27) de septiembre de 2012, y se cerrará a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día cinco (05) de octubre de 2012.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Proyectó: Liliana Riaño Amaya - Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
GLC 514-137-112